

RESOLUCION EXENTA N°015/

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/5900 DE
FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

VIÑA DEL MAR, 06 ENE. 2017

VISTOS:

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/0131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/894 de fecha 16 marzo de 2016, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Ordinario 1405 de fecha 11 de noviembre de 2016 de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, suscrito por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, se solicitó a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de los establecimientos educacionales J.I. "RUISEÑOR" Código 05.501.005, J.I. "OSO PANDA" Código 05.501.006, J.I. "CAPERUCITA" Código 05.501.007, J.I. "PUTUPUR" Código 05.501.008, J.I. "CUNCUNITA FELIZ" Código 05.501.009, J.I. "SUEÑOS DE LUNA Y SOL" Código 05.501.010, J.I. "PEQUEÑO PARAISO" Código 05.501.011, J.I. "PEQUEÑOS PINTORES" Código 05.501.012 y J.I. "SOL Y TIERRA" Código 05.501.013, todos para los días 25 de noviembre de 2016, que dicha autorización fue visada precedentemente por la unidad de transferencias de esta Dirección Regional.

2.- Que los argumentos esgrimidos por la entidad administradora para fundar el cierre por los referidos días, encuentra su fundamento en jornadas de capacitación, lo cual tiene su asidero legal en el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la resolución exenta N° 015/0131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece que *"Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPAPVU"*.

3.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 02 de diciembre de 2016, la Resolución Exenta N° 015/5900, que autorizó la suspensión de actividades del J.I. "RUISEÑOR" Código 05.501.005, J.I. "OSO PANDA" Código 05.501.006, J.I. "CAPERUCITA" Código 05.501.007, J.I. "PUTUPUR" Código 05.501.008, J.I. "CUNCUNITA FELIZ" Código 05.501.009, J.I. "SUEÑOS DE LUNA Y SOL" Código 05.501.010, J.I. "PEQUEÑO PARAISO" Código 05.501.011, J.I. "PEQUEÑOS PINTORES" Código 05.501.012 y J.I. "SOL Y TIERRA" Código 05.501.013, por los días señalados en el punto 1 del considerando.

4.- Que, por un lamentable error de redacción se asignó como Código al Jardín Infantil Pequeños Pintores el 05.501.013, siendo el correcto el 05.501.012.

5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N° 015/5900 de fecha 02 de diciembre de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por cuanto el código correcto del Jardín Infantil Pequeños Pintores es el 05.501.012.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/5900 de fecha 02 de diciembre de 2016, en el numeral primero de su parte considerativa y numeral primero de su parte resolutive, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- Que, mediante Ordinario 1405 de fecha 11 de noviembre de 2016, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** suscrito por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, se ha solicitado a este Servicio autorizar un día sin funcionamiento de jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Ruiseñor	05.501.005	25-11-2016	Jornada de Capacitación	Ordinario 1405 (11-11-2016)
Oso Panda	05.501.006	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Caperucita	05.501.007	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Putupur	05.501.008	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Cuncunita Feliz	05.501.009	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sueños de Luna y Sol	05.501.010	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeño Paraiso	05.501.011	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeños Pintores	05.501.013	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sol y Tierra	05.501.013	25-11-2016	Jornada de Capacitación	

1.- **AUTORÍCESE**, con efecto retroactivo según corresponda, el no funcionamiento de Jardines Infantil Vía Transferencia de Fondos administrados por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Ruiseñor	05.501.005	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Oso Panda	05.501.006	25-11-2016	Jornada de Capacitación	

Caperucita	05.501.007	25-11-2016	Jornada de Capacitación	Ordinario 1405 (11-11-2016)
Putupur	05.501.008	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Cuncunita Feliz	05.501.009	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sueños de Luna y Sol	05.501.010	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeño Paraíso	05.501.011	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeños Pintores	05.501.013	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sol y Tierra	05.501.013	25-11-2016	Jornada de Capacitación	

DEBE DECIR: 1.- Que, mediante Ordinario 1405 de fecha 11 de noviembre de 2016, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** suscrito por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, se ha solicitado a este Servicio autorizar un día sin funcionamiento de jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Ruiseñor	05.501.005	25-11-2016	Jornada de Capacitación	Ordinario 1405 (11-11-2016)
Oso Panda	05.501.006	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Caperucita	05.501.007	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Putupur	05.501.008	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Cuncunita Feliz	05.501.009	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sueños de Luna y Sol	05.501.010	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeño Paraíso	05.501.011	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeños Pintores	05.501.012	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sol y Tierra	05.501.013	25-11-2016	Jornada de Capacitación	

1.- AUTORÍCESE, con efecto retroactivo según corresponda, el no funcionamiento de Jardines Infantil Vía Transferencia de Fondos administrados por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Ruiseñor	05.501.005	25-11-2016	Jornada de Capacitación	Ordinario 1405 (11-11-2016)
Oso Panda	05.501.006	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Caperucita	05.501.007	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Putupur	05.501.008	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Cuncunita Feliz	05.501.009	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sueños de Luna y Sol	05.501.010	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeño Paraíso	05.501.011	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Pequeños Pintores	05.501.012	25-11-2016	Jornada de Capacitación	
Sol y Tierra	05.501.013	25-11-2016	Jornada de Capacitación	

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/5900 de fecha 02 de diciembre de 2016.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CMN/SMV/RGS/NEA/LPR

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes